República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO SINGULAR.
Radicado	47-555-40-89-002-2022-00153-00
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	ENRIQUE ANTONIO AHUMADA MUÑOZ.
Asunto	**Auto aprueba liquidación del crédito.**

Plato, julio veintiséis (26) de Dos mil Veintitrés (2023).

Atendiendo la solicitud presentada por la parte ejecutante, se observa que la misma se ajusta a los presupuestos jurídicos establecidos en el art. 446 del CGP.

Por lo anterior, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato Magdalena,**

RESUELVE:

Aprobar la liquidación del crédito por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El Juez,

CARLOS ARTURO GARCÍA GUERRERO.

Firmado Por:

Carlos Arturo Garcia Guerrero

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b12bb7f6865cd010b735dee961f0185b185d604910d4cdaae9f04e2431c6329c**

Documento generado en 28/07/2023 10:17:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica